

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**

---

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Jaime Carnicero de la Cámara.

**Vicepresidente:**

D. Francisco Javier Fernández Abad.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Virginia Sanz Jurado.

D. Lorenzo Robisco Pascual

D. Martín Vicente Vicente.

D. José Ramón Calvo Carpintero

D. Sergio Sánchez Santamaría

D. Juan Carlos Bernal Delgado.

D. Sebastián Timón Hontiveros

**No asisten:**

D. Martín Vicente Vicente.

**Secretaria:**

María José Palancar Ruiz.

---

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día diecinueve de octubre de dos mil doce, se reúnen en la Sala de Juntas de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los señores al margen relacionados, que previamente habían sido convocados en forma, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de D. Jaime Carnicero de la Cámara, Presidente de la Mancomunidad, y asistido de mí, la Secretaria- Interventora de la Corporación, María José Palancar Ruiz.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

- Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al Acta de la Junta de Gobierno celebrada el día diecinueve de julio de dos mil doce.

Sin alegaciones, es aprobada por unanimidad de los Sres. Vocales que asistieron a la sesión citada.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN VARIADOR DE FRECUENCIA PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE GUADALAJARA.**

El Sr. Presidente da cuenta de la causa de la contratación se encuentra en la avería del variador de de frecuencia de una de las bombas existentes en el bombeo de la carretera de Zaragoza el 25 de agosto de 2012, no siendo posible su reparación, terminando con la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad de los Sres. Vocales, se acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa ELECTRICIDAD J.LLORENTE, S.L la adquisición de un variador de frecuencia para el bombeo de la carretera de Zaragoza por el importe de 6.779,00 € IVA excluido, de conformidad con la oferta recibida y las condiciones técnicas que fueren necesarias.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a las partidas del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar a los interesados junto con las condiciones técnicas que fueren necesarias.

**TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA OFICINA DE LA NAVE-ALMACÉN YUNQUERA.**

Al igual que el punto anterior, el Sr.- Presidente Causas de la modificación del contrato de obras:

- 1.- Incremento de medidas de partidas de obras que no han sido absorbidas por otras que han disminuido.
- 2.- Acometida a la red general de agua potable no prevista.
- 3.- Sustitución de radiadores por compactos con elemento acumulador.
- 4.- Sustitución equipo termosifón de 50 litros por otro de 150 litros, por ser éste el de menor capacidad existente en el mercado.

De conformidad con la propuesta, por unanimidad de los Sres. Vocales, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del contrato de obras de acondicionamiento y conservación de edificación para oficinas en la calle Málaga nº 47 de Yunquera cuyo documento técnico se adjunta como anexo, condicionando su eficacia a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 2/2012, que otorgará crédito suficiente para la realización del gasto.

**SEGUNDO .**Notificar el presente Acuerdo al contratista a los efectos oportunos.»

**CUARTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DEL VALLADO DE LA NAVE- ALMACÉN DE YUNQUERA DE HENARES.**

El Sr. Presidente, se refiere al informe técnico que determina las causas de la modificación del contrato de obras en las siguientes:

- 1.- Error de la cota prevista en el proyecto, lo que ha provocado mayor medición.
- 2.- Fuerza mayor, por desprendimiento del terreno que ha obligado ejecutar un muro encofrado a dos caras, en lugar de ejecutarlo a una cara como estaba previsto.
- 3.- Fuerza mayor, reponer enfoscado de la base de una columna eléctrica situado en un lado del vallado.

Por unanimidad de los Sres. Vocales se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del contrato de obras de renovación del vallado de la Nave- Almacén de Yunquera cuyo documento técnico se adjunta como anexo,

condicionando su eficacia a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 2/2012, que otorgará crédito suficiente para la realización del gasto.

**SEGUNDO** .Notificar el presente Acuerdo al contratista a los efectos oportunos.»

**QUINTO.- AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE TRAZADO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO AFECTADA POR LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE E.S. EN FONTANAR.**

El Sr. Presidente da cuenta de los antecedentes del expediente y especialmente de los informes técnicos emitidos.

Por unanimidad de los Sres. Vocales, se acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar a DISA PENINSULAR, S.L.U, con CIF B-84070937 la ejecución de las obras consistentes en sustitución de tramo de tubería por un a nueva de fundición dúctil alojada en galería realizada con marcos prefabricados de hormigón y dos cámaras para el acceso de personas y materiales para el mantenimiento de la conducción y alojamiento de válvulas de corte. El ámbito de la actuación queda circunscrito a la glorieta de acceso, quedando sin afectar el trazado en la zona de la gasolinera, al constatar que queda fuera de la zona pavimentada.

**SEGUNDO.-** Establecer los siguientes condicionados:

**CONDICIÓN PRELIMINAR**

Condicionar la autorización a la presentación de la documentación recibida por correo electrónico deberá ser presentada en las oficinas de la Mancomunidad para su registro e incorporación al expediente.

Deberá depositarse al nombre de la Mancomunidad una garantía equivalente al 10 % del presupuesto de ejecución material de las obras

**CONDICIONES TÉCNICAS:**

- Sería necesario especificar los detalles de las armaduras de las cobijas de las cámaras de los extremos de la actuación, pues no se contemplan en la documentación presentada.
- No se detalla en el documento el tratamiento de impermeabilización de los marcos y se considera insuficiente el sellado de las juntas propuesto consistente en la aplicación de mortero tipo SIKA TOP exteriormente y silicona interiormente. Dada la importancia de la impermeabilización de la galería para su uso, se propone la siguiente solución:  
Sellado interior de las juntas: Consistirá en la instalación de un fondo de junta y la aplicación de una masilla o un mástic bituminoso.

Sellado exterior de las juntas: Banda elástica fijada con resina.

Impermeabilización de los marcos: Aplicación de pintura bituminosa impermeable y colocación de un geotextil o lámina drenante que envuelva toda la instalación.

- La válvula de seccionamiento y el carrete de desmontaje alojados en la cámara aguas abajo de la actuación (CÁMARA DE SERVICIO Y ACCESO) pueden ser suprimidos, al no considerarse imprescindible para el correcto funcionamiento de la conducción. No así la cámara en la que se encuentran alojados ni el carrete pasamuros con bridas de anclaje.
- Durante la realización de la actuación se debe asegurar el abastecimiento a las instalaciones de Proyecto Hombre situadas aguas abajo del tramo de tubería a cambiar. Para ello, se propone la instalación de un by-pass de tubería de polietileno de diámetro igual o mayor de 2 pulgadas entre las piezas de entronque con la tubería actual. Durante el tiempo necesario para asegurar el abastecimiento, se deberán instalar un depósito provisional para suministro, que permita disponer de agua potable a la Fundación Proyecto Hombre. No obstante, se pueden considerar otras alternativas que en cualquier caso deberán ser autorizadas por la M.A.S.
- Respecto a la ejecución, se comunicará a la Mancomunidad el inicio de las obras, con el fin de que por los Servicios Técnicos se supervise su realización.
- Las interrupciones en el servicio para acometer los entronques serán solicitadas por escrito a la Mancomunidad, acompañadas de “plan de obra” detallado.
- A la finalización de las obras se entregará a la M.A.S., planos en formato DWG, donde se defina el trazado en planta y alzado de las conducciones y detalles de las nuevas instalaciones dentro de la configuración del nuevo enlace.
- Antes de la conexión y puesta en servicio de cada nuevo tramo se deberá realizar lo siguiente:
  - Limpieza general y desinfección de la tubería instalada. Una vez realizado el proceso de desinfección se tomará una muestra para análisis por el Laboratorio de la M.A.S., el cual deberá certificar los resultados.
- Realizada la puesta en servicio de la tubería se procederá a la recepción de las obras, que se formalizará mediante la firma del acta de recepción.
- Inmediatamente después de la Recepción de las Obras se iniciará el Periodo de Garantía, con una duración de un (1) año, desde la Recepción hasta la extinción de la responsabilidad del Contratista, durante el cual se responsabiliza de subsanar a su costa cualquier tipo de deficiencia, carencia o vicio oculto que pudieran apreciarse.
- Cualquier aspecto no contenido en el proyecto presentado, o que suponga modificaciones de este, deberá ser aprobado por la M.A.S., previa presentación de propuesta adicional.
- Dado que la actuación se sitúa cercana a la carretera CM-101 y teniendo conocimiento del proyecto de desdoblamiento de dicha carretera, deberá aportarse informe de viabilidad de la actuación emitido por el Servicio de Carreteras correspondiente.

## CONDICIONES JURÍDICAS

1.- La infraestructura ejecutada será entregada a la Mancomunidad a la finalización de la misma, estableciéndose un plazo de un año de garantía desde la recepción de las obras con conformidad.

2.- Deberá resarcirse a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe todos los gastos que se produzcan en las operaciones de ejecución, entendiéndose incluidos entre otros:

a) Personal de la Mancomunidad.

b) Medios materiales y técnicos de la Mancomunidad que fuese necesario emplear.

c) Eventuales perjuicios terceros que pudieran derivarse de un posible del corte de suministro de agua potable.

3.- Para garantizar las obligaciones deberá depositarse al nombre de la Mancomunidad una garantía equivalente al 10 % del presupuesto de ejecución material de las obras. Su devolución se producirá transcurrido el plazo de un año de garantía, previa emisión de informe técnico, una vez liquidados los gastos previstos en el párrafo anterior y acreditado el cumplimiento de todos los condicionados.

4. La propiedad aceptando esta autorización reconoce la variación de la servidumbre existente manteniéndose todas sus características actuales. Concluidas las obras de sustitución del tramo de tubería se procederá a la formalización escrita de la servidumbre, de conformidad con los planos en formato DWG entregados.

5. Esta autorización se concede a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

6.- No se procederá al inicio de las obras de sustitución de la tubería de abastecimiento hasta contar con las autorizaciones preceptivas y licencias necesarias.

**TERCERO.-** Notificar a los interesados con indicación de los recursos pertinentes.

**SEXTO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN PARA EL PATROCINIO DEL IX PREMIO DE PERIODISMO SOBRE EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2012.**

El Sr. Presidente, da cuenta de los antecedentes de la colaboración que la MAS viene realizando con la Asociación de la Prensa de Guadalajara y destaca el nivel de algunos trabajos en materia de agua.

Por unanimidad de los Sres. Vocales, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder a la Asociación de la Prensa de Guadalajara una subvención de 3.500 euros, destinada al patrocinio del IX Premio de Periodismo sobre el Ciclo Integral del Agua. La actividad se llevará a cabo de conformidad con la documentación aportada al expediente.

**SEGUNDO.-** La Asociación de la Prensa de Guadalajara estará obligada a justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos, según el presupuesto presentado, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del proyecto”.

**SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra D. Sebastián Timón para preguntar sobre la ejecución de las obras de la mancomunidad de la Muela.

El Sr. Presidente responde que las obras avanzan pero es necesario para ejecutar el proyecto previsto que cuenten con la autorización de la MAS, para lo que se ha solicitado copia del proyecto antes de conceder autorización alguna.

No habiendo otros asuntos por tratar, siendo las trece horas y veinticinco minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº.Bº.  
EL PRESIDENTE,